



CONVENIO 2008

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ E INTERAPAS**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized letter 'P' followed by a few loops.

A handwritten signature in black ink, showing a circular shape with a vertical line through it.

A handwritten signature in black ink, appearing as a series of connected loops and a long horizontal stroke.

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, EN LO SUCESIVO "INTERAPAS" CON DOMICILIO OFICIAL EN PROLONGACIÓN DE SANTOS DEGOLLADO NÚMERO 108 DE LA COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. FRANCISCO JOSE MUÑIZ PEREYRA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **C. P. LUCIA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ SOTO**, TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA, **L. A. E. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL SINDICATO" CON DOMICILIO OFICIAL EN LA CALLE DE XICOTENCATL NÚMERO 1624, COLONIA HIMNO NACIONAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL, REPRESENTADO POR LOS SRES.: **ING. JOSE GUADALUPE VALENCIA CONTRERAS**, SECRETARIO GENERAL, **FERNANDO SOTO AGUILERA**, SECRETARIO DEL INTERIOR, **PORFIRIO FLORES HERNANDEZ**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA, **JOSE RUFINO MARTINEZ VELEZ**, SECRETARIO DE FINANZAS, Y **ROMULO SILVA CAMPOS**, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, RESPECTIVAMENTE, Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL DIRECTOR GENERAL DE "INTERAPAS" QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 100 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO ORGANISMO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

SEGUNDA.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL SINDICATO" QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE Y REGISTRADO SU NOMBRAMIENTO COMO TALES E IGUALMENTE VIGENTE SU REGISTRO SINDICAL, AL CUAL LE CORRESPONDIÓ EL No. 3, ANOTADO EN EL LIBRO RESPECTIVO DEL AÑO 1977, QUE SE LLEVA EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS AYUNTAMIENTOS, Y SER MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LOS GOBIERNOS, MUNICIPIOS Y EMPRESAS DESCENTRALIZADAS.

TERCERA.- QUE LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS E "INTERAPAS", MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO O ALGUNA OTRA CAUSA QUE LO INVALIDE.

CUARTA.- DECLARAN LAS PARTES QUE DESPUÉS DE HABER CELEBRADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS TENDIENTES A LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO CONSISTENTE EN EL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO POR EL SINDICATO SEGÚN OFICIO NO. 159/08 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2008 QUE PARA LA REVISIÓN SALARIAL Y DE

PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO REGISTRARÁ SUS RELACIONES LABORALES EN LO GENERAL, HAN LLEGADO A UN ACUERDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CUYAS MODIFICACIONES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SALVO SEÑALAMIENTO EXPRESO EN ALGUNA DE SUS CLAUSULAS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- EN RELACIÓN AL PUNTO No. 8 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE COMPROMETE A INCREMENTAR EL **TABULADOR DE SALARIOS** ANEXO, EL CUAL HA SIDO REVISADO Y RUBRICADO DEBIDAMENTE POR LAS PARTES. EL INCREMENTO SALARIAL BENEFICIARÁ A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SINDICATO, ASIMISMO A PENSIONADOS Y VIUDAS, Y SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DEL PRIMER AL TERCER NIVEL DEL TABULADOR: **6.2% (SEIS PUNTO DOS POR CIENTO)**.

DEL CUARTO AL SEPTIMO NIVEL DEL TABULADOR: **5.75 % (CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO)**.

OCTAVO NIVEL DEL TABULADOR: **4 % (CUATRO POR CIENTO)**.

EL INCREMENTO SERÁ RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ACORDANDO LAS PARTES QUE EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE DEL 1º. DE ENERO AL 15 DE ABRIL, Y LAS PRESTACIONES EN LAS QUE APLIQUE RETROACTIVIDAD AL DIA 1º. DE ENERO DE 2008 SERAN PAGADERAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDA.- EN ATENCIÓN AL PUNTO No. 20 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** CONVIENE EN INCREMENTAR EL PAGO POR CONCEPTO DE **QUINQUENIOS** A LA CANTIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE, IMPORTE QUE SE HARÁ EFECTIVO A TRAVÉS DEL PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE CUMPLA AÑOS DE ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU PAGO SERÁ RETROACTIVO AL DIA 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

ANTIGÜEDAD	QUINQUENIO MENSUAL
5 AÑOS	\$ 98.00
10 AÑOS	\$ 184.00
15 AÑOS	\$ 270.00
20 AÑOS	\$ 362.00
25 AÑOS	\$ 452.00
30 AÑOS	\$ 542.00

TERCERA.- REFERENTE AL PUNTO No. 7 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN LA CANTIDAD DE **\$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100)** MENSUALES LA **AYUDA PARA DESPENSA**, PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE: **\$ 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)** MENSUALES, LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES A TRAVÉS DE VALES, ACORDANDO QUE EL INCREMENTO DE ESTA PRESTACIÓN SERÁ RETROACTIVA AL DIA 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTA.- RELATIVO AL PUNTO No. 6 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN LA CANTIDAD DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) ANUALES LA **AYUDA PARA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES**, PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE: \$ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) ANUALES, EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, QUEDA CONDICIONADO A LA JUSTIFICACIÓN O COMPROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE REALICE EL TRABAJADOR O HIJO (S) DEL MISMO. EN EL CASO DEL (OS) ESTUDIANTE (S), HIJO (S) DEL TRABAJADOR, LA AYUDA ECONOMICA SE PROPORCIONARA HASTA LA EDAD DE 25 AÑOS Y SOLAMENTE SI SU CONDICIÓN DE ESTADO CIVIL ES DE SOLTERO. EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SE EFECTUARÁ EN DOS EXHIBICIONES DE \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) CADA UNA, PAGADERAS EN LOS MESES QUE PREVIAMENTE SEAN ACORDADOS A TRAVES DE PETICIÓN SINDICAL, POR LO QUE EL SINDICATO AVISARÁ OPORTUNAMENTE CON UN MES DE ANTICIPACION.

QUINTA.- CON RELACION AL PUNTO No. 18 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** ACEPTA EN OTORGAR LA PRESTACION DENOMINADA **BONO POR ANTIGÜEDAD** EQUIVALENTE AL PAGO DE 15 (QUINCE) DIAS DE SALARIO TABULADO, Y BENEFICIARÁ AQUELLOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE EN LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CUMPLAN AÑOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS AL ORGANISMO Y SE ENCUENTREN EN UN RANGO DE 20 A 24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES CON 25 AÑOS O MAS DE SERVICIOS SE PAGARÁN 30 (TREINTA) DIAS DE SALARIO TABULADO. EL PAGO SERÁ REALIZADO EN UNA EXHIBICION EN EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DEL SINDICATO.

SEXTA.- EN ATENCION AL PUNTO No. 1 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** CONVIENE EN QUE LA PRESTACIÓN DENOMINADA **CANASTILLA PARA RECIEN NACIDO** QUE SE OTORGA POR LA CANTIDAD DE: \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), A FAVOR DE LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS SEA INCLUYENTE PARA ESPOSAS DE TRABAJADORES Y CUYO ALUMBRAMIENTO SE REALICE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. EL PAGO DEL IMPORTE ECONOMICO SERÁ REALIZADO POR MEDIO DE NÓMINA Y PAGADERO AL TRABAJADOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL.

SÉPTIMA.- REFERENTE AL PUNTO No. 14 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN \$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.) ANUALES EL DENOMINADO **BONO NAVIDEÑO** PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE: \$ 1,280.00 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), IMPORTE QUE SE HARA EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y PENSIONADOS A TRAVES DEL PAGO DE NOMINA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.

OCTAVA.- RELATIVO AL PUNTO No. 16 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN \$ 8.00 (OCHO PESOS 00/100 M. N.) QUINCENALES LA PRESTACION DENOMINADA **FONDO DE AHORRO**, POR LO QUE DEBERÁ DE APORTAR LA CANTIDAD DE: \$ 58.00 (CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) QUINCENALES POR ESTE CONCEPTO A FAVOR DE CADA AGREMIADO SINDICALIZADO QUE TUVIESE ESTE DESCUENTO EN NÓMINA, LA APORTACIÓN SERÁ RETROACTIVA A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA INTELIGENCIA QUE SERÁ EL SINDICATO QUIÉN ADMINISTRE DICHOS FONDOS.

NOVENA.- EN ATENCION AL PUNTO No. 5 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN UN **10% (DIEZ POR CIENTO)** LA COMPENSACION ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE DESEMPEÑAN EL PUESTO DE OPERADOR DE POZO Y QUE LABORAN TURNOS DE 24 POR 24 HORAS. EL PAGO POR ESTE CONCEPTO SERÁ RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ASIMISMO **INTERAPAS** ACEPTA EN INCREMENTAR EN EL MISMO PORCENTAJE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) EL IMPORTE DENOMINADO COMPENSACIÓN Y QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES QUE TIENEN A SU CARGO EL MANEJO DE VEHICULO PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

DÉCIMA.- REFERENTE AL PUNTO No. 19 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** SE OBLIGA A INCREMENTAR EN \$ **100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.)** EL DENOMINADO **BONO DIA DE LAS MADRES** PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE: \$ **610.00 (SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.)** Y BENEFICIARÁ AL PERSONAL FEMENINO QUE EN SU CONDICIÓN DE MADRE TRABAJADORA SINDICALIZADA O PENSIONADA SEA MADRE DE FAMILIA. EL IMPORTE DEL BONO SERÁ ANUAL Y PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL.

DÉCIMA PRIMERA.- RELATIVO AL PUNTO No. 3 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** ACEPTA EN INCREMENTAR EN \$ **2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** LA AYUDA POR CONCEPTO DE **GASTOS FUNERARIOS** A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE \$ **8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**, CANTIDAD QUE SERÁ PAGADERA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA A CARGO DEL ORGANISMO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO, DE SUS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR. ESTA AYUDA SE OTORGARÁ SOLO EN LOS CASOS DE QUE EL SERVICIO DE FUNERAL SEA PROPORCIONADO POR ALGUNA FUNERARIA DISTINTA A LA FUNERARIA MUNICIPAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- CON RELACION AL PUNTO No. 10 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** ACEPTA EN INCREMENTAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EN \$ **2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** LA **AYUDA ECONOMICA POR CONCEPTO DE PRÓTESIS** PARA ALCANZAR LA CANTIDAD DE \$ **17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)**, LA CUAL PREVIO DICTAMEN MÉDICO POR EL MEDICO ESPECIALISTA Y APROBACIÓN DE LA COORDINACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ORGANISMO SERÁ AUTORIZADA PARA LOS TRABAJADORES Y A SUS BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS EN QUE SE TIENE PACTADA.

DÉCIMA TERCERA.- EN ATENCIÓN AL PUNTO No. 13 DEL PLIEGO PETITORIO, **INTERAPAS** ACEPTA EN OTORGAR LA NUEVA PRESTACIÓN DENOMINADA **BONO POR VIDA CARA** POR LA CANTIDAD DE; \$ **50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.)** MENSUALES PARA PERSONAL SINDICALIZADO EN ACTIVO Y PENSIONADOS. EL IMPORTE ECONÓMICO POR ESTE CONCEPTO SERÁ PAGADERO QUINCENALMENTE POR MEDIO DE NÓMINA Y RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º. DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

DÉCIMA CUARTA.- POR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL ORGANISMO Y AUNADO AL PRESUPUESTO YA AUTORIZADO PARA EL PRESENTE AÑO **INTERAPAS**

GESTIONARÁ CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE EN LA LOCALIDAD CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO A NUESTROS TRABAJADORES Y RESPECTIVOS BENEFICIARIOS LAS VACUNAS QUE COADYUVEN EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ESPECIFICAMENTE LA QUE SEA INHERENTE A PRUEBAS Y VACUNAS RELATIVAS AL RUBRO DE ALERGIAS.

EN LO QUE SE REFIERE AL INCISO C.- DEL PUNTO No. 2 DEL PLIEGO PETITORIO, EL ORGANISMO OTORGARÁ A TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS, PREVIA GESTIÓN DEL SINDICATO Y ESTUDIO DEL CASO, ÚNICAMENTE EL SERVICIO DE ENDODONCIA CON MÉDICO ESPECIALISTA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN MÉDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE BASES PENDIENTES DE CUBRIR POR PUESTOS YA EXISTENTES CON ANTERIORIDAD, **INTERAPAS** ACORDARÁ CON EL **SINDICATO** EL PLAN DE REGULARIZACION PROGRAMADO EN MUTUO ACUERDO, PARA APLICARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEXTA.- CON LA FINALIDAD DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL ORGANISMO, AMBAS PARTES ACUERDAN EN REALIZAR ESTUDIO ACTUARIAL ASI COMO DIAGNOSTICO LABORAL QUE PERMITAN ESTABLECER MEJORA DE LOS PROCESOS LABORALES Y DE GESTIÓN, A SIMISMO ESTABLECER MECANISMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES.

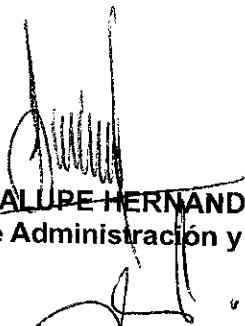
DÉCIMA SÉPTIMA.- **INTERAPAS** SE OBLIGA A RESPETAR Y CUMPLIR CON TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES PACTADAS CON ANTERIORIDAD EN DIVERSOS CONVENIOS Y ACUERDOS CELEBRADOS CON EL SINDICATO, POR LO QUE, LO NO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SEGUIRÁ VIGENTE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES ESTUVIERON DE ACUERDO, UNA VEZ QUE FIRMARON EL PRESENTE CONVENIO, EN ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL COMPETENTE, PARA QUE SEA SANCIONADO Y RATIFICADO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

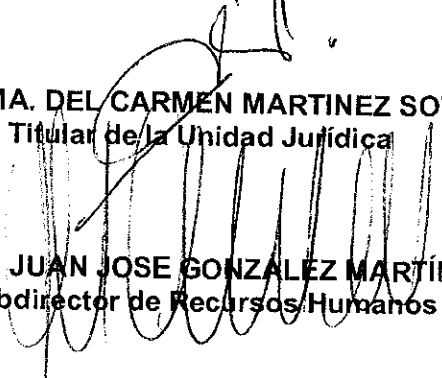
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR INTERAPAS:

ING. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ PEREYRA
Director General



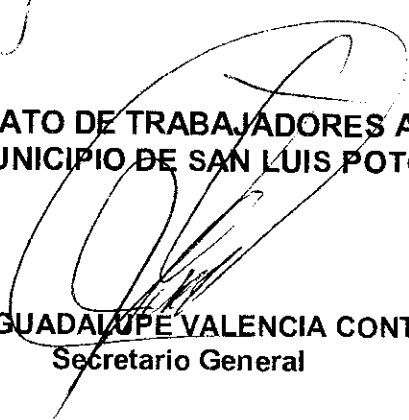
C. P. LUCIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ
Directora de Administración y Finanzas



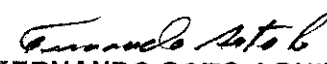
LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ SOTO
Titular de la Unidad Jurídica

L. A. E. JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ
Subdirector de Recursos Humanos

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ:**



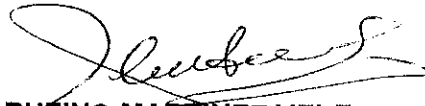
ING. JOSE GUADALUPE VALENCIA CONTRERAS
Secretario General



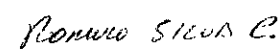
C. FERNANDO SOTO AGUILERA
Secretario del Interior



C. PORFIRIO FLORES HERNANDEZ
Presidente Comisión de Vigilancia



C. JOSE RUFINO MARTINEZ VELEZ
Secretario de Finanzas



C. ROMULO SILVA CAMPOS
Secretario de Trabajo y Conflictos

INTERAPAS TABULADOR DE SALARIOS

AÑO: 2008

CATEGORIA	SALARIO DIARIO 2008	SALARIO MENSUAL 2008
NIVEL 1		
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES "B"	125.50	3,765
JAROINERO	125.50	3,765
RELEVISTA OE POCERO	125.50	3,765
AYUDANTE DE PLOMERO	125.50	3,765
AYUDANTE DE OPERAOR	125.50	3,765
LECTURISTA	125.50	3,765
OPERAOR OE POZO	125.50	3,765
ENCARGAOO PRESA SAN JOSE	125.50	3,765
SECRETARIA	125.50	3,765
CONTRATOS	125.50	3,765
MECANICO DE HIROMETROS	125.50	3,765
PLOMERO OE CORTES	125.50	3,765
PLOMERO Y CHOFER	125.50	3,765
CHOFER OE PIPA	125.50	3,765
OPERADOR DE PLANTA	125.50	3,765
AUXILIAR OE ORENAJES	125.50	3,765
NIVEL 2		
ALMACENISTA	126.57	3,797
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES "A"	126.57	3,797
CHOFER DE PIPA	126.57	3,797
NIVEL 3		
INSPECTOR DE ALTOS CONSUMOS	133.56	4,007
AUXILIAR RECURSOS MATERIALES	134.57	4,037
JEFE OE BRIGADA EN REOS	138.09	4,143
NIVEL 4		
SOLDADOR	154.50	4,635
PLOMERO EN BOMBEO	155.44	4,663
PLOMERO EN PRESUPUESTOS	155.44	4,663
PLOMERO EN FUGAS	155.44	4,663
PLOMERO EN TOMAS	155.44	4,663
NIVEL 5		
SECRETARIA	158.19	4,746
NIVEL 6		
AUXILIAR OE GESTORIA Y OBRAS	165.17	4,955
CAPTURISTA	167.70	5,031
NIVEL 7		
SUPERVISOR DE CORTES	169.42	5,083
SUPERVISOR DE HIDROMETROS	169.42	5,083
SUPERVISOR OE LECTURISTAS	169.42	5,083
JEFE OE BRIGADA	172.43	5,173
CAJERA	172.43	5,173
ENCARGAOO OE ALMACEN	181.11	5,433

Gerardo Arto L

[Signature]

[Signature]

Romero Silva C.

[Signature]

NIVEL 8		
JEFE DE ENTUBACION	382.76	11,483
JEFE DE MTTO. REDES Y SUMINISTRO	382.76	11,483

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de Abril de 2008.

POR INTERAPAS:

ING. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ PEREYRA
Director General

L.C.P. LUCÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Directora de Administración y Finanzas

LIC. MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ SOTO
Titular de la Unidad Jurídica

L. A.E. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirector de Recursos Humanos

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ:**

ING. JOSÉ GUADALUPE VALENCIA CONTRERAS
Secretario General

C. FERNANDO SOTO AGUILERA
Secretario del Interior

C. PORFIRIO PEÑAS HERNÁNDEZ
Presidente Comisión de Vigilancia

C. JOSÉ RUFINO MARTÍNEZ VÉLEZ
Secretario de Finanzas

C. RÓMULO SILVA CAMPOS
Secretario de Trabajo y Conflictos